

RDO. 2019-00197. Secretaria. corozal julio 19 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el representante legal empresa demandante, nombró apoderado para que lo represente. Sírvasse proveer.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

Corozal, julio diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso DECLARATIVO SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS

DEMANDANTE CNE OIL & GAS SAS

DEMANDADO ROGER PATERNINA FLOREZ Y MARIA SUAREZ DE
PATERNINA

RDO 2019-00197-00

ASUNTO NUEVO APODERADO

El representante legal de la Compañía Cne Oil & Gas Sas, Andrés Valenzuela Pachón identificado con la C.C. No.79.657.288, en escrito presentado a este despacho a través del correo electrónico, manifiesta que confiere poder especial, amplio y suficiente al doctor JULIO CESAR DIAZGRANADOS identificado con la C.C. No. 10.883.158 y T-P- No. 185.546, para que actúe en este proceso. Como lo solicitado es procedente El Juzgado

RESUELVE

Téngase al **doctor JULIO CESAR DIAZGRANADOS identificado con la C.C. No. 79.657.288 y T-P- No. 185.546**, como apoderado judicial de

LA COMPAÑÍA CNE OIL & GAS SAS, representada legalmente por el señor Andrés Valenzuela Pachón identificado con la C.C. No.9.657.288, **En** los términos y efectos en el poder conferido.

Téngase como documentos anexos, los aportados al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZEL CURY OSORNO
JUEZA